OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA **PROPIEDAD**
INTELECTUAL

AVISO N.º 13/2021

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Retirada de la notificación efectuada en virtud de la Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo de Madrid: Belarús

1. El 29 de julio de 2021, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió una comunicación de la Oficina de Belarús retirando la notificación efectuada por Belarús en virtud de la Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Reglamento), con efecto inmediato.

2. En consecuencia, desde la fecha anteriormente mencionada, la Oficina de Belarús puede presentar a la Oficina Internacional de la OMPI peticiones de división de un registro internacional en virtud de la Regla 27*bis*.1) del Reglamento.

24 de agosto de 2021